

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio de Salud	PARTIDA	16
SERVICIO	Servicios de Salud	CAPÍTULO	03
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

DL. N° 2.763 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Servicios de Salud.
Código Sanitario
DL. N° 18.933 (1990) que modifica la Ley N° 3 de 1981 que creaba las Instituciones de Salud Previsional.
Ley N° 18.469 de 1985 que establece el régimen público de Salud.
D.S. 42 de las atribuciones y funciones de los Servicios de Salud y Hospitales.

Misión Institucional

La Misión de los 32 Servicios de Salud es planificar, ejecutar y evaluar, coordinadamente el conjunto de acciones integradas de fomento, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la Salud de las personas y los factores ambientales que inciden en ella, para el cumplimiento de las políticas, normas, programas y directivas generales impartidas por el Ministerio de Salud. Esto se realiza a través de la conducción de la red de establecimientos asistenciales del Sistema Nacional de Servicios de Salud (administración directa, Municipal y Delegados). Los Servicios de Salud asumen entonces el liderazgo en el cuidado de la Salud de sus poblaciones, enfrentando sus problemas en forma planificada en una búsqueda continua del logro de la satisfacción de sus necesidades y expectativas, con calidad y eficacia sanitaria, usando los recursos con eficiencia y equidad.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Dirigir el proceso de transformación del modelo de atención, favoreciendo la atención ambulatoria, aumentando su cobertura y capacidad resolutoria.
2	Fortalecer la planificación y coordinación de los establecimientos de la Red asistencial y atender eficazmente las necesidades de Salud de la población de acuerdo con objetivos sanitarios priorizados y recursos disponibles.
3	Conducir al sistema público de Salud en el proceso de cambio que apunta a asegurar el cumplimiento del régimen de garantías en salud, desarrollando capacidades directivas, aumentando las habilidades y conocimientos de sus recursos humanos y centrando las funciones de la red asistencial en la solución de los problemas de salud de los pacientes

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
<p>Acciones de salud en el nivel primario -Municipalidad o de los Servicios</p> <p>Descripción :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de promoción: comunitaria, familiar. - Atenciones médicas, odontológicas, y de otros integrantes del equipo de salud, de urgencia o electivo, incluyendo tratamiento farmacológico. - Controles de salud de sanos y enfermos crónicos. - Acciones de fomento y protección: Vacunación, Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), Programa de Alimentación Complementario del Adulto Mayor (PACAM) - Educación individual, grupal y comunitaria. - Visitas domiciliarias. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos. - Programa de mejoramiento en el nivel primario de salud Etapa III. 	1
<p>Acciones en establecimientos de segundo nivel -Hospitales, Centro de Diagnóstico y Tratamiento CDT, Centro de Referencia de Salud CRS</p> <p>Descripción :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atenciones ambulatorias médicas de especialidad, odontológicas y de otros profesionales de la salud, de urgencia o electivo, incluyendo tratamiento farmacológico. - Hospitalización. - Visitas domiciliarias. - Control y tratamiento de enfermos crónicos. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos: intervenciones quirúrgicas mayores (incluyendo prestaciones valoradas, Programa de oportunidad de la atención, del Adulto Mayor, Prestaciones Complejas). - Actividades de participación de la comunidad. 	2
<p>Acciones de las Direcciones de los Servicios de Salud.</p> <p>Descripción :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de referencia y contrarreferencia expeditos para el usuario. - Implementación de los Programas del adulto, adulto mayor, infantil, mujer y adolescentes, para el cumplimiento de los objetivos sanitarios. - Programa de urgencia. - Prestaciones de salud pública y ambiental <ul style="list-style-type: none"> * Vigilancia epidemiológica de la salud de las Personas. * Vigilancia epidemiológica del ambiente (Incluye el Programa de emisión de fuentes fijas de la Región Metropolitana) * Vigilancia epidemiológica de los accidentes laborales. * Autorizaciones sanitarias y fiscalización de establecimientos. * Tramitación y fiscalización de subsidios (Laboral, maternales, otros) * Acciones determinadas por los tribunales en juicios de drogas y otros. * Constatación de delitos de agresión. 	3

Cientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Toda la población del país, en especial los beneficiarios del sector público. Los afiliados al régimen de la Ley N°18.469 incluidas sus cargas familiares (trabajadores dependientes, independientes y jubilados)
Las personas carentes de recursos, que han sido acreditadas como tales a través de su tarjeta de gratuidad o que reciben una pensión asistencial.
Los cesantes que reciben subsidio de cesantía y sus cargas.
Los causantes de subsidio único familiar.
Todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que otorgan prestaciones en salud.